



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE
SERVICIO N.º 7225000473 DE FORMACIÓN DE MANIPULADOR DE GASES
FLUORADOS PARA TRABAJADORES DE METRO DE MADRID

Entre METRO DE MADRID, S.A. y FORMACIONAL, S.L.



INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Antonio López, en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. n.º A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias n.º 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Pedro Pavón, en nombre y representación de FORMACIONAL, S.L. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. B-06783880 y con domicilio social en CP:28031-Madrid, calle Luis I, 56-58, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada ante el notario de Madrid, D. Manuel de Cueto con fecha 26 de abril de 2024 y número de su protocolo 1.598.

Ambas partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual.

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas Partes formalizaron con fecha 4 de agosto de 2025, un contrato identificado por METRO con el número 7225000473, para ejecutar la prestación consistente en la formación de manipulador de gases fluorados para trabajadores de METRO.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del contrato es de un (1) año, empezando a contar desde el día siguiente a su formalización, es decir, desde el día 5 de agosto de 2025.

TERCERO.- Que, debido a las dificultades para la programación de los cursos por la imposibilidad de coordinar la presencia de un número de asistentes adecuado, motivada por la carga de trabajo existente, los diferentes turnos de trabajo de los asistentes y la necesidad de impartir otras formaciones más urgentes, es necesario ampliar el plazo del presente contrato, por lo que las Partes acuerdan esta ampliación de plazo de ejecución, de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la ampliación del plazo de ejecución del contrato 7225000473, para ejecutar la prestación consistente en la formación de manipulador de gases fluorados para trabajadores de METRO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se amplía el plazo de ejecución del contrato 7225000473 en cuatro (4) meses y once (11) días.

TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7225000473, en especial aquellas relativas a las penalidades que sean de aplicación por incumplimiento de los plazos establecidos en la documentación contractual.

El presente acuerdo queda unido al citado contrato, formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las Partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.